



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO DE TABLETAS DIGITALES

Nº EXPEDIENTE: 2/2017

OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:

1. ANTECEDENTES

El proyecto MYCYFAPP está financiado por la Unión Europea en el marco del Programa Horizonte 2020 bajo el contrato 643806.

Se trata de un proyecto para el automanejo de la Fibrosis Quística que desarrollará una aplicación móvil que ayudará a los pacientes en la parte digestiva de su enfermedad.

2. DESCRIPCIÓN

120 tabletas digitales por un precio máximo de 24.000 euros.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a. Hardware
 - CPU: 1,5GHz Quad-Core o superior
 - RAM: 2GB
 - Tamaño de la pantalla: 9"
 - Ratio: 16:10 o 4:3
 - Resolución: 1920x1200 o superior para 16:10/2048x1536 o superior para 4:3
 - Conectividad Wi-FI 802.11 a/b/g/n/ac
 - Bluetooth 4.2
- b. Software:
 - Sistema Operativo: Android 6.0

4. CALIDADES MÍNIMAS EXIGIDAS

El adjudicado debe garantizar las siguientes calidades mínimas:

- Características mínimas exigidas.
- Garantía mínima de 2 años para cada móvil. Durante el primer año de la garantía, el adjudicado se compromete a entregar un móvil de sustitución, idénticos a los entregados inicialmente, en el plazo de 3 días laborables, durante el periodo que dure la reparación.
- Experiencia acreditada en la distribución de dispositivos de telefonía móvil.

5. PLAZOS

El adjudicado debe poder entregar los teléfonos en los siguientes 7 días laborables desde la adjudicación del contrato.





6. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

- Se negociará sobre los siguientes aspectos, y la ponderación de cada uno será la indicada:
- Características técnicas superiores a las requeridas 10%
- Ampliación de la garantía 10%
- Inclusión de seguro para roturas/caídas para un número determinado de teléfonos. 20%. El adjudicatario entregará un terminal idéntico al entregado por este contrato, en un plazo máximo de 3 días laborables.
- Precio 60%

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En Valencia, a 10 de mayo de 2017.

DIRECTOR GENERAL IIS LA FE

Fdo.: D. José María Millán Salvador